

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 12 4 SEP 2019

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EXP-HCD:0000507/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 41/2019 relativa al "Servicio de conectividad por fibra óptica para el transporte de la señal de DTV – Diputados Televisión".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 102/19 de fecha 21 de junio de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 89/130; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 136/137 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (26/06/19 y 27/06/2019) y a fojas 133 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 134 y las acreditaciones de fojas 135.

Que a fojas 140 luce el Acto de Apertura de ofertas celebrado con fecha 18 de julio de 2019, en la cual consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a las firmas: CPS COMUNICACIONES S.A., obrante a fojas 142/234; TELECOM ARGENTINA S.A., obrante a fojas 235/263; y TELECENTRO S.A., obrante a fojas 264/393.

Que a fojas 412 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Diputados T.V. dependiente de la Dirección General de Prensa y Comunicación, en su carácter de órgano

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI



D CA-DIR N°

168/19

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

H. Cámara de Diputados de la Nación

con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 414/417 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 68/2019, se expidió aconsejando: desestimar las ofertas de las firmas TELECOM ARGENTINA S.A. y TELECENTRO S.A., en ambos casos por presentar cotizaciones que exceden significativamente el costo estimado inicialmente por el organismo; preadjudicar los renglones Nº 1 y 2 a la firma CPS COMUNICACIONES S.A., por un importe total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$936.540), por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 418/419.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete mediante el Dictamen N° 229/19, que luce agregado a fojas 424/428.

Que en virtud de las observaciones efectuadas en el precitado Dictamen, la mencionada Dirección de Diputados T.V. realizó un informe, obrante a fojas 430/431, en el cual concluye que la oferta presentada por la firma CPS COMUNICACIONES S.A. no resulta calificable como de precio vil, por lo cual sugiere continuar la tramitación de acuerdo a lo recomendado por la Comisión Evaluadora en el precitado Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 41/2019 relativa al "Servicio de conectividad por fibra óptica para el transporte de la señal de DTV –

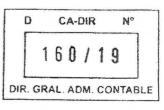
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA

JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





H. Cámara de Diputados de la Nación

Diputados Televisión".

ARTÍCULO 2º.- Desestímanse las ofertas de las firmas TELECOM ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-63945373-8 y TELECENTRO S.A. CUIT N° 30-64089726-7, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicanse los renglones N° 1 y 2 a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. CUIT N° 30-69685097-2, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$936.540), por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7°.- Registrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI

JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÓMARO DE RICHTADAS DE LA NACIÓN